

LA LIGA DE LA DOCTRINA SANCIONADORA

FERNÁNDEZ BACARIZA, Loreto

Profesora Ayudante Doctora.

Universidad Rey Juan Carlos.

loreto.fernandez@urjc.es

<https://orcid.org/0009-0001-3653-179X>

Cómo citar/Citation

Fernández Bacariza, Loreto. (2024)

La liga de la doctrina sancionadora

Docencia y Derecho n.º 24, págs. 117-128.

RESUMEN:

La actividad de innovación docente que se propone se justifica en la necesidad de acercar a los alumnos los trabajos y aportaciones científicas que emanan de la doctrina administrativista para que sean conocedores de las mismas y, de este modo, puedan acudir a fuentes de información fiables a la hora de resolver las dudas o problemas que, a lo largo de sus carreras académicas y profesionales, se les puedan plantear.

Para ello, lo que se propone es crear una competición en la cual cada alumno deberá formar un equipo (que estará formado por uno o por varios académicos) y conseguir proclamarse campeón de la liga de la doctrina sancionadora, necesitando, para ello, sumar los máximos puntos posibles en cada partido que se celebre. Los partidos serán fijados por el docente al inicio de curso, y consistirán en la exposición por parte del jugador local (que será el alumno que tiene a ese académico en su equipo) del tema que se le hubiera asignado, mientras que el resto de los estudiantes (jugadores visitantes) habrán de plantearle un número determinado de preguntas y, dependiendo de las respuestas dadas por el jugador local, conseguirán ganar puntos para sus equipos.

PALABRAS CLAVE: Doctrina, liga, sanciones, campeonato, derecho administrativo, innovación docente.

SANCTIONING DOCTRINE LEAGUE

ABSTRACT:

The proposed teaching innovation activity is justified by the need to bring students closer to the works and scientific contributions that emanate from the administrative doctrine so that they are aware of them and, thus, can turn to reliable sources of information when resolving doubts or problems that, throughout their academic and professional careers, may arise.

To this end, what is proposed is to create a competition in which each student must form a team (which will be formed by one or more academics) and become champion of the league of the sanctioning doctrine, needing to score as many points as possible in each match to be held. The matches will be fixed by the teacher at the beginning of the course, and will consist of the presentation by the local player (who will be the student who has that academic in his team) of the topic assigned to him, while the rest of the students (local players) will have to ask him a certain number of questions and, depending on the answers given by the local player, they will score points for their teams.

KEYWORDS: Doctrine, league, sanctions, championship, administrative law, teaching innovation.

Fecha de recepción: 18-12-2024

Fecha de aceptación: 20-12-2024

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN. 2. LA LIGA DE LA DOCTRINA SANCIONADORA.

2.1. Preparación previa de la actividad por parte del docente. 2.2. Apertura del mercado de fichajes. 2.3. Calendario de partidos y proclamación del campeón. 3. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la formación de los estudiantes son muchos los profesores que les impartirán docencia. Sin embargo, en un futuro, los estudiantes solo se acordarán de los buenos docentes. Este calificativo engloba, a mi juicio, dos requisitos que no se entienden si no fuesen acumulativos: la capacidad para transmitir el conocimiento propio y la aptitud para sembrar la duda en el estudiante e invitarle a descubrir las soluciones por sí mismo¹.

La docencia es un desafío constante para el profesor en tanto en cuanto es necesario que el mismo permanezca formándose continuamente para así poder transmitir el conocimiento de la manera más actualizada y con el mayor acierto posible, aspecto que se consigue a través de la investigación y que, en la mayoría de los casos, se materializa en la publicación de trabajos científicos, como monografías, capítulos de libros o artículos científicos en revistas científicas especializadas.

Por otro lado, la segunda de las cualidades que, a mi juicio, permite diferenciar a los docentes es la capacidad que tienen para sembrar la duda razonable en el alumno, acompañada de la invitación para que sean estos últimos los que, por sí mismos, se interesen por un asunto, investiguen sobre ese tema en concreto y lleguen a resolver las cuestiones que se les planteaban. En este sentido, para que la respuesta a la que accedan sea lo más completa posible, los alumnos deberán servirse tanto de la jurisprudencia más actual como de los trabajos científicos publicados por la doctrina.

Es precisamente este punto —la consulta de los trabajos doctrinales por parte del alumnado— el que se pretende abordar con la propuesta de innovación docente que ahora nos ocupa, ya que durante los años en los que he impartido docencia —y continúo haciéndolo— en los diferentes grados que cursan la asignatura de Derecho Administrativo, he sido consciente de la nula capacidad que, por regla general, tienen los alumnos para acudir a las fuentes que contienen los mismos.

¹ El presente artículo es el resultado de la comunicación “*La liga de la doctrina sancionadora*” presentada y defendida en las III Jornadas de Metodología e Innovación Docente de la Asociación Española de Profesores/as de Derecho Administrativo, que tuvieron lugar el 26 de septiembre de 2024 en la Universidad de Córdoba.

En este sentido, es significativo que cualquier cuestión que les es planteada a los estudiantes es trasladada de manera literal al buscador de Google con la esperanza de obtener resultados fiables; resultados que, de aparecer, no son aplicables a nuestro ordenamiento jurídico por referirse a legislaciones de otros países. Además, en los últimos tiempos, se observa un cambio en el modo de búsqueda de la información al plantear los alumnos la consulta directamente a ChatGPT.

Si bien es absurdo renegar de la utilidad de los buscadores de información online, así como de los *chatbots* de Inteligencia Artificial, que pueden facilitarle al estudiante una primera respuesta más o menos acertada, lo cierto es que habría que exigir que el estudiantado fuera capaz de identificar si la fuente de información de la que procede es la adecuada para el fin que la justifica, siendo necesario para ello que los estudiantes puedan identificar de manera indubitable qué fuentes de información pueden ser consideradas fiables, rigurosas y contrastadas².

Por todo lo expuesto con anterioridad —siempre sin perder de vista la importancia que los métodos tradicionales de enseñanza tienen para con el aprendizaje de los estudiantes— la motivación de la presente propuesta de innovación docente es precisamente acercar y dar a conocer a los estudiantes los trabajos doctrinales publicados por los distintos investigadores a través de los cuales podrán complementar y ampliar su formación, así como las fuentes que los recopilan y el modo de acceder a las mismas.

Para ello, se ha tratado de utilizar la técnica de la gamificación, pretendiendo acercar a los estudiantes los trabajos científicos emanados de la doctrina a través de la simulación de un juego de competición —similar a una liga de fútbol— que motive a los mismos para participar en la misma y conseguir, de un modo más ameno, los resultados pretendidos con la actividad que se propone.

Por ello, a continuación, se tratará de exponer sucintamente la propuesta de actividad de innovación docente si bien delimitada al ámbito del derecho administrativo sancionador. Además, antes de entrar de lleno a la explicación de la actividad es necesario destacar que el presente artículo no analizará los resultados de la experiencia, sino que se limitará a exponer el contenido y las reglas de la misma.

2. LA LIGA DE LA DOCTRINA SANCIONADORA

Como su propio nombre indica, la actividad que se propone consiste en crear una competición a la que se ha denominado la liga de la doctrina sancionadora en la que los alumnos participarán asumiendo el rol de algún académico del sector con la intención de ganar y proclamarse el campeón de la misma.

Para ello, siguiendo las reglas que se expondrán a continuación, los alumnos tendrán que formar un equipo (al que podrán incorporar a uno o a varios académicos, dependiendo de la estrategia que decidan seguir) con la finalidad de,

² Máxime para encontrar fuentes fiables a la hora de elaborar sus trabajos de investigación, tales como el TFG o el TFM, que les permitan sustentar su investigación en trabajos científicos reconocidos y rigurosos.

compitiendo con sus compañeros, conseguir proclamarse campeones de la competición.

Para facilitar la comprensión de la actividad de innovación docente que se propone, la explicación de la misma se dividirá en tres fases diferenciadas. La primera de ellas, relativa al trabajo previo que el profesor habrá de hacer de cara a preparar la actividad, sin perjuicio de que la implicación del docente continúe y sea imprescindible para el correcto desarrollo de toda la actividad.

En la segunda fase, que se ha denominado “apertura del mercado de fichajes” se expondrá el funcionamiento de la composición de los equipos, así como las consecuencias asociadas a cada uno de los fichajes.

Por último, en la última fase denominada “calendario de partidos” se explicará el funcionamiento de la competición real y el modo en el que los distintos equipos podrán obtener los puntos que les permitan proclamarse como campeones de la liga.

Tal y como se ha expuesto en el epígrafe anterior, la motivación que justifica esta actividad de innovación docente es acercar a los alumnos, a través de la técnica de la gamificación, los trabajos científicos que emanan de la doctrina y las fuentes donde se contienen los mismos a fin de que puedan acudir a estos para la elaboración de sus trabajos de investigación, para resolver las dudas que les surjan o, incluso, para ampliar los conocimientos sobre materias que les resulten de utilidad.

En el caso que ahora nos ocupa, la actividad de innovación que se expone se centrará, exclusivamente, en artículos de investigación cuyo tema principal sea el derecho administrativo sancionador, si bien, no existiría inconveniente en aplicar la actividad que se propone a cualquier materia de las que integran el contenido del derecho administrativo.

2.1. Preparación previa de la actividad por parte del docente

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, la actividad de innovación docente que se propone consiste en la creación de una competición entre los alumnos a través de la cual se pretende acercarles los trabajos científicos que emanan de nuestra doctrina, así como las fuentes donde encontrarlos. Por ello, siendo tan extenso el contenido del derecho administrativo, delimitaremos el mismo al ámbito del derecho administrativo sancionador —sin perjuicio de que, tal y como ya he mencionado, esto pudiera aplicarse a cualquier otra materia—, siendo esta la primera tarea a la que se enfrenta el docente a la hora de implementar esta actividad de innovación docente en el grupo en el que imparta la docencia³.

Una vez seleccionada la materia —en este caso, la sancionadora— el docente deberá seleccionar una serie de artículos doctrinales (preferiblemente en acceso abierto o en revistas científicas a las que los alumnos tengan acceso a través de la biblioteca de la universidad) que hayan sido publicados por la doctrina en los

³ De este modo, si el docente tuviese que explicar la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas o la expropiación forzosa, el contenido de la actividad docente que se propone podría ajustarse sin problema a estos ámbitos. En este sentido, lo único que habría que hacer es seleccionar artículos doctrinales que se ajustasen al contenido de estas áreas.

últimos años y que el docente considere que son adecuados para el aprendizaje de la materia.

De este modo, una vez realizada la selección a la que me refiero en el párrafo anterior, nos encontraríamos con un conjunto de artículos publicados por diversos autores —los cuales, tendrán categorías académicas distintas—, siendo especialmente relevante para el correcto desarrollo de la actividad que solo exista un artículo por cada académico seleccionado⁴. Además, sería conveniente que los artículos seleccionados no fueran excesivamente largos, ya que aquellos que tengan una gran extensión dificultarán, tal y como se explicará a continuación, la exposición que habrán de realizar del mismo los alumnos el día indicado al efecto por el docente.

Tras la selección de los artículos doctrinales por parte del profesor, este habrá de elaborar un listado en el que conste el nombre del académico autor del artículo, su categoría profesional y el título de este. Una vez realizada, este documento deberá compartirse en el aula virtual para que todos los alumnos tengan acceso al mismo y, antes de la apertura del mercado de fichajes, conozcan tanto a los académicos —y su categoría profesional— como los temas sobre los que versarán los artículos a exponer a fin de que en la siguiente fase puedan decidir, siendo conocedores de toda la información anterior, cuál será el académico que incorporarán a su equipo⁵.

Tal y como se acaba de adelantar, tras la realización de todo lo expuesto en los párrafos anteriores, dará comienzo la segunda fase de la actividad, en la que, como se expondrá a continuación, los alumnos formarán sus equipos para la competición, pudiendo incorporar a los mismos los académicos que consideren oportuno —con algunos límites— según la estrategia que hubiesen decidido seguir.

2.2. Apertura del mercado de fichajes

Tras la elaboración de la lista a la que me he referido en el apartado anterior y una vez los alumnos son conocedores de los temas sobre los que versan los artículos propuestos por el profesor, así como el autor de los mismos, comienza la segunda fase de la actividad: la apertura del mercado de fichajes. En esta fase, cada estudiante deberá formar su propio equipo, pudiendo este estar formado por uno o por varios académicos —dependiendo del valor de los mismos— tal y como se expondrá a continuación.

Antes de entrar de lleno a exponer cómo se realizarán los fichajes es necesario partir de la base de que cada estudiante dispondrá de una cartera virtual con 10M gracias a la cual podrá adquirir a los académicos e incorporarlos a su equipo. También es necesario aclarar que cada académico, en función de su categoría profesional, tendrá un precio, así como unos “derechos” y unas

⁴ En este sentido, siendo consciente de que los autores de nuestra doctrina más autorizada suelen publicar con cierta continuidad trabajos científicos, es muy importante para el desarrollo de la actividad que solo se seleccione una de sus aportaciones. Será esta la que, tal y como se explicará en los apartados siguientes, el alumno deberá exponer el día indicado.

⁵ Los artículos seleccionados por el docente podrán serlo de cualquiera de las cuestiones relacionadas con el derecho administrativo sancionador (o tema que se desee tratar a través de esta propuesta de innovación docente). No obstante, también es posible incorporar artículos relacionados con la potestad sancionadora de la Administración relativa a cualquier legislación sectorial.

“obligaciones” asociados al mismo⁶. De este modo, con la finalidad de homogeneizar, los criterios que regirán los fichajes serán los siguientes:

Si se desea fichar a un académico que tenga la categoría profesional de Catedrático de Universidad, esto tendrá un coste de 10M y partirá de una puntuación de diez puntos. En segundo lugar, si lo que se desea es fichar a un Profesor Titular de Universidad, el coste será de 8M y la puntuación de partida será de ocho puntos. En tercer lugar, los Profesores Permanentes tendrán un precio de mercado de 6M y partirán de una puntuación de seis puntos. Por último, si la incorporación al equipo lo es de un académico con la condición de Profesor Ayudante Doctor o similar, el precio del fichaje será de 4M, partiendo estos de una puntuación de cuatro puntos⁷.

Tal y como se puede observar en el párrafo anterior, los precios de los fichajes son diferentes en función de la categoría profesional del académico que se pretenda adquirir, lo que permite que los alumnos puedan incorporar a su equipo a tantos académicos como consideren oportuno siempre y cuando el importe total de los mismos no supere los 10M de los que disponen.

De este modo, dependiendo de la estrategia que pretenda seguir el estudiante, este podrá optar por fichar a un Catedrático de Universidad; a un Titular de Universidad; a un Profesor Permanente; a un Profesor Ayudante Doctor o similar; a dos Profesores Ayudantes Doctores o similares; o a un Profesor Permanente y a un Profesor Ayudante Doctor, lo que deberá ser tenido en cuenta por el profesor a la hora de seleccionar los artículos sobre los que los alumnos trabajarán.

Una vez expuesto lo anterior resta explicar el modo en el que se desarrollarán los fichajes, pudiéndose adelantar que ello tendrá lugar durante una clase en la que deberán estar presentes todos los alumnos que deseen participar en la actividad de innovación docente que se propone. En ella, el docente irá leyendo uno por uno los nombres de los académicos que aparecen en la lista antes referenciada, debiendo los alumnos manifestar, en ese momento, su intención de incorporar al académico nombrado a su equipo. En el caso en el que sean varios los alumnos que se encuentren interesados en fichar a un mismo académico, se realizará por el docente un sorteo entre los mismos, por lo que es conveniente que los estudiantes ese día acudan a clase con varias opciones pensadas.

Una vez todos los alumnos han formado sus equipos e incorporado a los mismos a los académicos que hayan considerado oportuno, comienza la última fase de la actividad y la más importante, ya que, tal y como se expondrá con mayor detenimiento en el epígrafe siguiente, es el momento en el que los alumnos

⁶ A la hora de determinar la categoría profesional a la que me refiero (Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad, Profesor Permanente, Profesor Ayudante Doctor o similares) se tendrá en cuenta la que efectivamente ostente el autor del artículo en el momento de realización de la actividad de innovación docente que se propone, y no aquella que tenía en el momento en el que se publicó el artículo si las mismas fuesen diferentes.

⁷ La categoría profesional del autor, tal y como se expondrá en el apartado referido al calendario de partidos, también tiene relevancia a la hora del desarrollo de la actividad. En este sentido, conviene destacar que dependiendo de la categoría profesional del académico al que el jugador local esté representando en el momento de la exposición oral, el mismo deberá responder un número concreto de cuestiones relacionadas con la exposición de su artículo que oscilarán entre dos y cinco.

realmente tendrán que trabajar sobre los artículos propuestos por el docente y ganar los puntos para proclamarse campeones⁸.

2.3. Calendario de partidos y proclamación del campeón

Como se ha adelantado en el apartado anterior, una vez los alumnos tienen formados sus equipos comienza la fase en la que los mismos tendrán que ganar los puntos para proclamarse campeones de la liga. No obstante, antes de comenzar con la actividad propiamente dicha, el docente tendrá que haber subido al campus virtual un calendario (calendario de partidos) en el que se indique la fecha en la que cada alumno deberá defender, tal y como se expondrá a continuación, su tema.

Esta planificación es esencial ya que permitirá, no solo que el alumno que defiende el tema (al que me referiré en adelante como jugador local) pueda preparar su exposición, sino que, además, el resto de sus compañeros (a los que me referiré como jugadores visitantes) deberán estudiar el mismo para poder ganar, tal y como se expondrá a continuación, puntos para sus equipos.

Ahora bien, lo capital en este punto es explicar el modo en el que tanto los jugadores locales como los visitantes podrán ir ganando puntos a lo largo de las distintas exposiciones que se irán realizando en clase.

Como se ha mencionado sucintamente con anterioridad, cada jugador local, el día señalado al efecto en el calendario de partidos que habrá facilitado el docente, dispondrá de diez minutos para exponer el contenido del artículo que se le asignó, y una vez finalizada la misma, éste deberá responder a las preguntas que le sean planteadas tanto por el docente como por los jugadores visitantes⁹. La exposición por si sola del contenido del artículo no reporta punto alguno para el jugador local, sino que será a través de la resolución de las cuestiones planteadas el modo en el que éste puede conseguir sumar —o restar— puntos para su equipo.

Llegado este momento vuelve a tener relevancia el académico al que se esté representando, ya que, dependiendo de su categoría profesional, el jugador local tendrá que responder a un número de preguntas determinadas. En este sentido, si el autor del artículo es un Catedrático de Universidad, el jugador local habrá de responder a cinco preguntas; si el autor es un Titular de Universidad, responderá a cuatro preguntas; si el jugador local representa a un Profesor Permanente este deberá resolver tres preguntas; y, por último, si el autor del artículo que se defiende es un Ayudante Doctor o similar, el jugador local deberá responder a dos preguntas¹⁰.

⁸ Es importante destacar que no es necesario que todos los académicos previstos en la lista hayan sido incorporados a un equipo, ya que, como se expuso con anterioridad, la lista ha de ser lo suficientemente completa para que si los alumnos lo desean —siempre dentro del límite del presupuesto— puedan fichar a varios académicos.

⁹ Como se ha expuesto anteriormente, puede ser que existan alumnos cuyo equipo no esté formado por un solo académico sino por varios. En estos casos, los alumnos no expondrán los temas de sus académicos el mismo día, sino que participarán en la actividad como jugador local varios días.

¹⁰ En cualquiera de los supuestos anteriores, una de las cuestiones deberá ser formulada por el docente.

De este modo, es a través de la resolución de las cuestiones planteadas por el docente y por el resto de los jugadores visitantes la forma en la que tanto el jugador local como los jugadores visitantes podrán ganar puntos para su equipo. A través de esta fórmula, el profesor se asegura de que el tema objeto de exposición por el jugador local no es estudiado exclusivamente por éste, sino que el contenido del mismo habrá de ser conocido por el resto de los estudiantes a fin de poder plantear cuestiones y ganar, de ese modo, los máximos puntos posibles. Pero, además, el estudio del contenido de todos los artículos por parte de los jugadores visitantes es capital ya que, tal y como se expondrá a continuación con mayor detalle, no solo les permitirá ganar puntos para sus equipos si no que podrán restar puntos al rival que en ese momento actúe como jugador local¹¹.

Una vez expuesto el modo en el que se desarrollará la actividad de innovación docente que se propone, lo que resta es explicar el sistema de puntuación que permitirá que cada uno de los alumnos que participan en las sesiones puedan ganar puntos para su equipo o restar puntos del equipo rival; lo que dependerá del modo en el que el jugador local responda a la pregunta planteada, tal y como se tratará de sintetizar a continuación¹².

Así, en primer lugar, si el jugador local responde correctamente a la pregunta formulada por el jugador visitante, el primero sumará dos puntos para su equipo mientras que el último sumará uno. En segundo lugar, en el caso de que el jugador local responda bien a la pregunta planteada por el jugador visitante, pero la respuesta sea incompleta, ambos jugadores sumarán un punto a sus respectivos equipos. En tercer lugar, si el jugador local no responde o responde incorrectamente a la cuestión que le ha planteado el jugador visitante, este último sumará tres puntos para su equipo, mientras que el jugador local perderá dos puntos¹³. Por último, si una vez desarrollada la exposición por parte del jugador local no se plantean

¹¹ Hay que advertir a los estudiantes de la importancia de estudiar el tema que va a exponer el compañero que actúa como jugador local, ya que no se admitirán cuestiones extremadamente sencillas u obvias. Las preguntas que se planteen por parte de los jugadores visitantes han de tener una dificultad razonable que permita concluir al docente que el estudiante que la formula ha estudiado el tema.

¹² Recordemos que el número de preguntas que el jugador local habrá de responder dependerá de la categoría profesional del académico al que esté representando. De este modo, cuantas más preguntas puedan realizarse al jugador local, mayores probabilidades tiene éste de sumar puntos para su equipo si lo hace de manera correcta. No obstante, también aumentan las posibilidades de que pierda puntos si no sabe contestar a la pregunta o no lo hace de manera correcta. Pese a que el sistema de puntuación se expondrá en el texto principal, considero necesario plasmar en una tabla el mismo a fin de una mejor comprensión de este.

	Jugador local	Jugador Visitante
Respuesta correcta del jugador local	Gana 2 puntos	Gana 1 punto
Respuesta incompleta del jugador local	Gana 1 punto	Gana 1 punto
Respuesta incorrecta del jugador local	Pierde 2 puntos	Gana 3 puntos
Ningún alumno formula preguntas o no se formulan las necesarias.	Gana los puntos que le corresponden por su categoría profesional	Cada jugador pierde 5 puntos

¹³ De ahí la importancia de que todos los estudiantes lleven bien preparado el tema que se expondrá cada día, ya que la motivación del jugador visitante habrá de ser la de plantearle una pregunta complicada al jugador local, de modo que no sepa responderla, con la intención no solo de ganar tres puntos para su equipo, sino de restarle, además, dos puntos al jugador local.

preguntas por parte de los jugadores visitantes o no se formulan las suficientes, todos los estudiantes perderán cinco puntos, salvo el jugador local, que sumará para su equipo los puntos que le corresponden en función de la categoría del académico al que está representando¹⁴.

Tal y como se ha adelantado anteriormente, una de las cuestiones habrá de ser planteada por el docente. En este sentido, el sistema de puntuación se mantendrá para el jugador local —de modo que si el jugador local responde correctamente la pregunta sumará dos puntos, si contesta de manera incompleta sumará un punto, y si no contesta o la respuesta no es correcta perderá dos puntos— si bien el docente no ganará ni perderá puntos, ya que no forma parte de la competición.

Con este sistema de puntuación que se propone, todos los estudiantes que participen activamente en la actividad podrán ganar puntos para sus respectivos equipos, valorándose por el docente de un modo directo tanto el trabajo diario como su implicación para con el correcto desarrollo de la misma.

Por último, al finalizar cada una de las sesiones, el profesor deberá actualizar la clasificación con los puntos que cada jugador haya obtenido para su equipo en la misma. De este modo, los estudiantes podrán conocer, en cada momento, la puntuación que tiene su equipo, así como el lugar que ocupan en la tabla clasificatoria a fin de seguir en las futuras clases las estrategias que cada uno de ellos considere que es más adecuada para conseguir posicionarse en el primer lugar de la tabla clasificatoria¹⁵.

3. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Una vez expuesto el funcionamiento y las reglas de la actividad de “la liga de la doctrina sancionadora” propuesta, con la finalidad de tratar de acercar a los estudiantes los trabajos científicos que emanen de la doctrina, lo que resta es determinar el sistema de evaluación de cara a poder calificar a cada uno de los alumnos que han participado en el buen desarrollo de la misma.

En este sentido, dada la complejidad y el trabajo que implica la participación en la actividad de innovación docente que se propone, considero que debería ser evaluable por el profesor dentro del porcentaje asignado para la evaluación continua, por ser una actividad que se mantiene a lo largo del cuatrimestre en el que se desarrolla. Además, por los mismos motivos, en el supuesto de que el alumno no hubiese participado en la misma y no hubiese conseguido aprobar la asignatura, considero que no podría ser una actividad reevaluable de cara a la convocatoria extraordinaria de la asignatura.

¹⁴ Es decir, en el caso de que no se formulen preguntas o no sean suficientes, el jugador local ganará para su equipo diez puntos si representa a un Catedrático de universidad; ocho puntos, si representa a un Profesor Titular de Universidad; seis puntos, si representa a un Profesor Permanente; y cuatro puntos si representa a un Ayudante Doctor o similar.

¹⁵ Esta actualización continua de los puntos de los que dispone cada uno de los estudiantes y la posición que cada uno de ellos ocupa en la clasificación también es muy importante para el docente ya que deberá procurar que todos los estudiantes —cuando ocupan la posición de jugador visitante— tengan las mismas oportunidades para plantear cuestiones al jugador local.

Ahora bien, con carácter previo a la determinación del sistema de calificación que se propone y que se pasará a exponer sucintamente, es necesario destacar que para que los alumnos puedan ser evaluados por el docente considero necesario que estos hayan asistido obligatoriamente a todas las clases en las que se desarrollen las exposiciones orales que hayan sido marcadas por el profesor en el calendario de partidos ya que lo contrario pondría en riesgo el buen desarrollo de la actividad dada la naturaleza de ésta.

En este sentido, salvo que exista una justificación expresa —que haya sido aceptada por el docente—, la falta injustificada por parte de un alumno a más de una sesión constituye un motivo más que suficiente para poder descalificarlo de la competición. La descalificación de la competición comporta la asignación de la calificación de suspenso al alumno en esta actividad.

Los alumnos que cumplan con el requisito anterior y que, por ende, hayan asistido a todas las clases fijadas en el calendario de partidos, serán calificados numéricamente (del uno al diez) empleando una regla de tres que será directamente proporcional a los puntos que hayan obtenido en la clasificación. De este modo, conforme al sistema de evaluación que se propone, los puntos totales del ganador de la liga equivaldrían al diez, siendo la calificación de los restantes alumnos participantes un valor directamente proporcional a los puntos totales que los mismos hayan obtenido en la competición¹⁶.

Para el correcto desarrollo de la actividad y para que todos los alumnos puedan conseguir obtener la mayor puntuación y, por ende, calificación final —tal y como se ha expuesto con anterioridad—, el docente deberá procurar darles a todos los jugadores las mismas oportunidades de intervenir a la hora de plantear las preguntas durante la fase del calendario de partidos, siempre que las mismas no sean extremadamente obvias o sencillas —en cuyo caso podrán ser rechazadas por el docente—.

No obstante, dada la complejidad de lo que se propone en el párrafo anterior, por el hecho de haber participado en la actividad de innovación docente que se expone, todos aquellos alumnos que hayan asistido al desarrollo de todas las clases y que, a juicio del profesor, hayan participado en las mismas de forma activa y diligente, deberán ser calificados, como mínimo, con una calificación de aprobado pese a que su puntuación no se corresponda con esta nota¹⁷.

Pese a lo mencionado en el cuerpo de este artículo, esta propuesta de innovación docente considero que admite múltiples variaciones, de modo que cada profesor podría adecuar la misma tanto en lo que respecta al contenido de la asignatura que se imparte como al sistema de evaluación o al desarrollo de la

¹⁶ Así, a modo ejemplificativo, si el primer clasificado de la liga ha obtenido un total de 60 puntos, se le otorgará a este el 10. Una vez determinado que el 10 equivale a haber obtenido 60 puntos, el segundo clasificado, con 54 puntos totales, tendría —empleando la regla que se propone— una calificación de 9. En el mismo sentido, el tercer clasificado, con una hipotética puntuación de 38, obtendría una calificación de 6,3 y así sucesivamente.

¹⁷ De este modo, si bien es cierto que se premia con una mayor puntuación a aquellos alumnos que más han intervenido en la actividad planteando preguntas a sus compañeros, se valora también el esfuerzo del resto de estudiantes que han participado en la misma de un modo más discreto.

actividad en sí mismo. De este modo, podría implementarse no solo en las asignaturas de Derecho Administrativo propias del Grado en Derecho, sino que también podría tener cabida en asignaturas propias de otros grados no jurídicos y conseguir, de igual forma, el objetivo principal de acercarles a los estudiantes los trabajos científicos que emanan de la doctrina.